



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Acepta Notificaciones
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Occidente S.A
Ejecutado: Inversiones J.I.L.A y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00023-00

Mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022)

La profesional que agencia los intereses de la entidad ejecutante acercó la constancia de remisión de la citación para diligencia de notificación personal de los ejecutados Jorge Iván Londoño Ceballos y Ana Milena Londoño Osorio, acto que milita en archivo 59 del legajo, actuación que una vez revisada se tiene que reúne los requisitos del artículo 291 del C.G.P, por lo que se acepta.

Seguidamente, la aludida abogada acerca constancia de envío de la notificación por aviso a la ejecutada Ana Milena Londoño Osorio visible en archivo 60 del expediente digital, acto que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P por lo que es del caso aceptarla. Compútese el término respectivo.

Así, sólo resta por notificar, a través de aviso, a Jorge Iván Londoño Ceballos, por lo que se insta a la parte ejecutante para que surta dicho acto de enteramiento.

Finalmente, se pone en conocimiento el informe del secuestre designado, pieza obrante en archivo 61 del compendio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 059 del 03-05-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d6ade1789a25ab1ce428e6351b7fc263a5860cee15d7dcaf61fe4b04acdd12**

Documento generado en 02/05/2022 11:55:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>